

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

28687 *BIMBO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
HORNO DE ANTEQUERA IBERIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que el accionista único y el socio único, respectivamente, de "Bimbo, S.A.", Sociedad Unipersonal (Sociedad Segregada), y "Horno de Antequera Iberia, S.L.", Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria), acordaron, en fecha 25 de septiembre de 2009, aprobar la segregación consistente en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada, consistente en la unidad económica autónoma de fabricación de panadería y bollería de "Bimbo, S.A." (Sociedad Unipersonal) en Antequera (Málaga), a la Sociedad Beneficiaria, sin que la Sociedad Segregada se extinga como consecuencia de la segregación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista único y al socio único, respectivamente, de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación descrita, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los balances de segregación. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona y Málaga, 25 de septiembre de 2009.- Carles Prat Masip, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de "Bimbo, S.A.", Sociedad Unipersonal, y "Horno de Antequera Iberia, S.L.", Sociedad Unipersonal.

ID: A090070253-1